

y cincuenta horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 715 de 2009-RA, seguido por hurto, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado don Hugo Alberto Cardozo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 10 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/29.932/09)

JUZGADO NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luz Sanz Rubio, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.072 de 2008 se ha acordado la celebración de la vista oral del presente procedimiento y se ha expedido la siguiente

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez de instrucción número 5 de Madrid ha acordado citar a don Rachid Mahracha a fin de que el día 1 de octubre de 2009, a las doce cuarenta y cinco horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en la tercera planta, a la celebración de juicio de faltas indicado, seguido por imprudencia, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo. Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Rachid Mahracha, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 17 de septiembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/30.808/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 4 DE COSLADA

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Coslada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 147 de 2008 se ha dictado la presente providencia, que en su parte dispositiva dice:

CÉDULA DE CITACIÓN

El juez del Juzgado de instrucción número 4 de Coslada ha acordado citarle a fin de que el día 8 de octubre de 2009, a las once y veinte horas, asista en la Sala de vistas a la celebración del juicio de faltas anteriormente indicado, seguido por falta de causación de males por animales (penada en el artículo 631), en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos, etcétera), y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Y para que conste y sirva de notificación de cédula de citación a don Nicolae Anisora, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Coslada, a 2 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/30.177/09)

JUZGADO NÚMERO 4 DE NAVALCARNERO

EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Navalcarnero.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida número 805 de 2009, a instancias de doña Ana María Magdalena Sánchez Ribagorda, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca rústica.—Parcela 30 del polígono 16 del catastro. Tierra al sitio de "Las Píllas", del Ayuntamiento de Villanueva de los Perales, provincia de Madrid. Tiene según el Registro de la Propiedad número 2 de Navalcarnero una extensión superficial de una hectárea treinta y cuatro áreas y quince centiáreas. Linda: al Norte, parcela 16, propiedad de doña Alicia Lozano Díaz; Sur, parcela 28, propiedad de doña Loreto de la Vega Pérez; Este, parcela 31, propiedad de doña María Teresa Díaz Rubio-García, y parcela 9.005, barranco de Valdetablas (Villanueva de los Perales), gestionado por la Confederación Hidrográfica del Tajo, y Oeste, parcela 29, propiedad de doña María Herranz Montero. Su referencia catastral es la número 28178A016000300000SH.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Navalcarnero, finca nú-

mero 589 del Ayuntamiento de Villanueva de los Perales, tomo 403, libro 10 de Villanueva de los Perales, folio 86.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Navalcarnero, a 31 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(02/10.743/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Juan Carlos García Meneses, contra "Ecotec Interiores, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 343 de 2009, se ha acordado citar a "Ecotec Interiores, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de septiembre de 2009, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Ecotec Interiores, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.734/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Moreno Mora, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Alejandro González Rosa, don Hipólito Gutiérrez Sosa, don Juan Antonio Durán Esteban, don Francisco Sánchez Rodríguez, don Santiago de la Viña Peña, don Israel Castaño Arranz, don Mi-